



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN – RGAYF N° 144-2023-GAYF-MDU**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDU-1**

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE CONCORDIA, DISTRITO DE URARINAS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2562018.**

Fecha: Punchana, 31 de agosto de 2023.

En la fecha indicada, siendo las 8:30 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la oficina de coordinación de la Municipalidad Distrital de Urarinas, ubicado en Av. 28 de Julio N° 729 - Punchana - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Luis Alberto Mestanza Gonzales, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Daniel Alfonso Izaguirre Vilcarromero (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 144-2023-GAYF-MDU, de fecha 11/08/2023*, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

**Registro de participantes:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, siete (07) participante:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	Válido
2	20528481991	CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
3	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
4	20600114965	TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C.	Válido
5	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
6	20609587645	CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L.	Válido
7	20611069091	INVERSIONES MV & GA E.I.R.L	Válido

**Presentación de ofertas (Electrónica):**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 29/08/2023 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta un (01) postor:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	-	CONSORCIO CONCORDIA I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991 y CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061)



**Admisibilidad de oferta:**

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de las ofertas alcanzadas del citado postor, el Comité de Selección determinó admitir la oferta presentada, que pasa para la etapa de evaluación de oferta económica, una (01) oferta, siendo la siguiente:

Nº	POSTOR	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD
1	<b>CONSORCIO CONCORDIA I</b> (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991 y CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo N° 01: Conforme.</li> <li>• Doc. de Representación: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 02: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 03: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 04: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 05: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 06: Conforme – Oferta el monto de S/ 1'161,178.91 (Un millón ciento sesenta y un mil ciento setenta y ocho con 91/100 Soles) Sin IGV.</li> </ul>	ADMITIDA PARA SU EVALUACION

**Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo):**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del POSTOR ADMITIDO.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO CONCORDIA I	
		Propuesta	Puntaje
A. PRECIO (98 Puntos)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \frac{1'161,178.91 \times 98}{1'161,178.91}$	98



<b>B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (02 Puntos)</b>	Evaluación:  Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”  Acreditación:  Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición ( <a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a> )  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	(Máximo 2 puntos)  Presenta documento que acredita que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” <b>02 puntos</b>  No presenta documento que acredita que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”  <b>00 puntos</b>	00
	<b>PUNTAJE DE LA OFERTA</b>		<b>98</b>

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE	BONIFICACIÓN ANEXO Nº 11 (05%)	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO CONCORDIA I</b> (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991 y CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061)	S/ 1'161,178.91 (Un millón ciento sesenta y un mil ciento setenta y ocho con 91/100 Soles) Sin IGV.	98.00	5.00	103.00

**Determinación de Orden de Prelación:**

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	<b>CONSORCIO CONCORDIA I</b> (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991 y CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061)	S/ 1'161,178.91 (Un millón ciento sesenta y un mil ciento setenta y ocho con 91/100 Soles) Sin IGV.	103.00	1 <sup>er</sup> Lugar

**Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la propuesta del postor que ocupó el **primer lugar en el orden de prelación** de los factores de evaluación,



Con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el referido Postor **CUMPLE** los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

POSTOR (Según Orden de Prelación)		(1ro) CONSORCIO CONCORDIA I
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,267,881.75 (Un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y uno con 75/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción de pavimento y vereda y/o construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular (pavimento rígido de mortero y/o adoquinado) y/o alcantarillado para aguas pluviales, y/o servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de camino vecinal, ejecutado en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o pasajes y/o asentamientos humanos y/o jirones y/o comunidades y/o trochas y/o caminos y/o puentes y/o habilitaciones urbanas y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o servicios de transitabilidad peatonal.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
	<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

El Comité de Selección, determina que la oferta presentada por el postor, si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases y por lo tanto la oferta **Calificada**.

### Otorgamiento de la Buena Pro

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

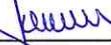
**Postor Ganador** : CONSORCIO CONCORDIA I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991 y CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061).

**Domicilio Legal** : Calle Amazonas N° 778 (con calle Panamá) - Distrito de Punchana - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto.

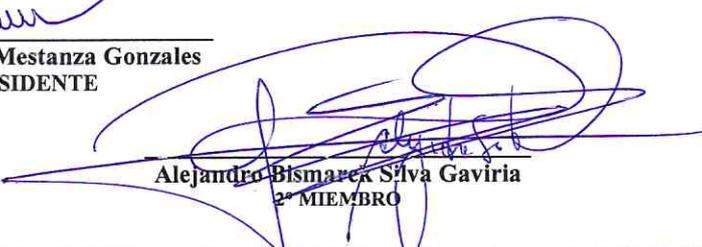
**Monto adjudicado** : S/ 1'161,178.91 (Un millón ciento sesenta y un mil ciento setenta y ocho con 91/100 Soles) Sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 09:58 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

  
Luis Alberto Mestanza Gonzales  
PRESIDENTE

  
Daniel Alfonso Izeguirre Vilcarromero  
1° MIEMBRO

  
Alejandro Bismarck Silva Gaviria  
2° MIEMBRO

C.c: Archivo  
Expediente de Contratación